

BASES CONCURSO

“Campaña OPT IN”

JETSMART Airlines SpA (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado **“Campaña OPT IN”** (el “Concurso”), el cual se registrará por las siguientes bases y condiciones (las “Bases”).

1. Modalidad del Concurso

El Concurso tiene como objetivo mantener la comunicación con los clientes de JetSMART que manifiesten su consentimiento para continuar recibiendo comunicaciones comerciales, promociones, novedades y beneficios de la compañía.

Para participar, los usuarios deberán:

- Aceptar las condiciones de consentimiento para continuar recibiendo comunicaciones comerciales de JetSMART.

Al entregar su consentimiento, el participante quedará automáticamente inscrito en el Concurso y podrá participar por uno de los premios disponibles.

La participación en el Concurso no implica obligación de compra ni contratación de productos o servicios.

2. Vigencia del Concurso

El Concurso estará vigente desde el día **22 de agosto de 2026** hasta el día **30 de septiembre de 2026**.

El sorteo se realizará entre todos los usuarios que hayan aceptado correctamente continuar recibiendo comunicaciones comerciales de JetSMART durante el período de vigencia del Concurso.

La fecha de sorteo y anuncio de ganadores será comunicada oportunamente por JetSMART a través de sus canales oficiales.

3. Premios

Entre todos los participantes que hayan entregado su consentimiento válido, se sortearán los siguientes premios:

Premios KidZania:

- **Dos (2) premios de cuatro (4) entradas a KidZania Santiago cada uno.**

Gift Cards JetSMART:

- **Diez premios de una Gift Cards JetSMART de \$50.000 CLP cada una.**

En total se entregarán:

- 2 premios de entradas a KidZania.
 - 10 Gift Cards JetSMART.
-

4. Condiciones de los Premios

Entradas KidZania:

- Cada premio consiste en cuatro (4) entradas a KidZania Santiago.
- El premio es personal e intransferible.
- No es canjeable por dinero.
- No incluye traslados, alimentación u otros gastos asociados.

Gift Cards JetSMART:

- Cada Gift Card tiene un valor de **\$50.000 CLP**.
 - Tiene una vigencia de **6 meses desde su emisión**.
 - Puede ser utilizada para la compra de pasajes y/u opcionales disponibles en los canales oficiales de JetSMART.
 - No incluye tasas de embarque, impuestos u otros cargos asociados, los cuales deberán ser pagados por el pasajero.
 - No es acumulable con otras Gift Cards.
 - No puede ser canjeada por dinero en efectivo.
 - El uso de la Gift Card es responsabilidad del ganador una vez entregada.
-

5. Selección de Ganadores

Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria entre todos los usuarios que hayan aceptado correctamente continuar recibiendo comunicaciones comerciales de JetSMART durante la vigencia del Concurso.

La selección podrá realizarse mediante una herramienta de sorteo digital definida por JetSMART.

6. Notificación y Entrega de Premios

Los ganadores serán contactados mediante los datos registrados en la base de datos de JetSMART.

Los ganadores deberán responder dentro del plazo indicado por JetSMART para validar sus datos y coordinar la entrega del premio.

En caso de no recibir respuesta dentro del plazo establecido, JetSMART podrá seleccionar un nuevo ganador.

7. Requisitos para Participar

Podrán participar:

- Personas naturales mayores de 18 años.
- Personas con residencia en Chile.
- Usuarios que hayan aceptado continuar recibiendo comunicaciones comerciales de JetSMART durante el período de vigencia del Concurso.

No podrán participar empleados de JetSMART, sus filiales, compañías relacionadas ni personas involucradas directa o indirectamente en la organización del Concurso.

La participación implica la aceptación íntegra de estas Bases.

8. Protección de Datos Personales

Los datos personales entregados por los participantes serán tratados conforme a la normativa vigente aplicable en Chile y utilizados para la gestión del consentimiento de comunicaciones comerciales, administración del Concurso, contacto con ganadores y entrega de premios.

9. Uso de Imagen

Los ganadores autorizan a JetSMART a utilizar su nombre e imagen con fines de comunicación y difusión del Concurso, sin derecho a compensación adicional, por un plazo de tres (3) años.

10. Modificaciones

JetSMART podrá modificar estas Bases cuando lo estime necesario, siempre que no afecte derechos adquiridos por los participantes. Cualquier modificación será comunicada mediante los canales oficiales de la compañía.

Santiago de Chile, agosto de 2026.